



Misión: Promover la producción agropecuana y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 659.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE DESIGNA COORDINADOR DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTIVAMENTE”.

-1-

Asunción, 20 de DICIEMBRE de 2019

VISTO:

El Memorando N° 107/19 de fecha 21 de octubre de 2019, de la Dirección Anticorrupción y Transparencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería; la Resolución SENAC N° 44 de fecha 19 de marzo de 2017, de la Secretaría Nacional de Anticorrupción; (Exp. N° 37.363/2019); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 107/19 de fecha 21 de octubre de 2019, la Dirección Anticorrupción y Transparencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería, solicita el visto bueno para la emisión de la Resolución Ministerial que aprueba la conformación del Comité de Rendición de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco de Audiencias Públicas. Remite la propuesta.

Que, por Resolución SENAC N° 44/17 “Por la cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas para Organismos y Entidades Públicas dependientes del Poder Ejecutivo” de fecha 19 de marzo de 2017, la Secretaría Nacional de Anticorrupción, informa que la rendición de cuenta es una característica del sistema democrático, cuya soberanía descansa en el pueblo. En consecuencia funcionarios e instituciones deben rendir cuentas al Poder Constituyente que es la ciudadanía. Es por eso que la implementación de un proceso continuo, permanente y planificado de rendición de cuentas coadyuvará al MAG en el mejoramiento progresivo de sus mecanismos de comunicación pública y transparencia activa.

Que, el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por la SENAC es la guía para la elaboración y funcionamiento del Comité de Rendición de Cuentas Institucional que ayudará a impulsar, coordinar y dar seguimiento a las actividades enmarcadas en un plan que tenga el objetivo de articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de dialogo social, de transparencia activa, de anticorrupción, de comunicación y de rendición de cuentas específicas a organismos de control en un esfuerzo conjunto armónico y coherente.

Que, conforme a lo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas de la SENAC, apartado 5. Metodología de las Rendiciones de Cuenta. Etapa 1 preparación institucional. Paso 1 Identificación y nominación de la unidad administrativa impulsora, se sugiere la designación de la

Abg. CESAR MORÍNIGO CRISTALDO

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 659.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE DESIGNA COORDINADOR DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTIVAMENTE”.

-2-

Dirección de Anticorrupción y Transparencia como Coordinadora del Comité de Rendición de Cuentas para las Audiencias Públicas de esta Cartera de Estado, que estará conformado por las siguientes dependencias; Gabinete Ministerial, Viceministerio de Agricultura, Viceministerio de Ganadería, Dirección General de Planificación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Nacional de Coordinación y Administración y Proyectos y el Departamento de Comunicación.

Que, la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”*, dispone en su Artículo 3°.- *“Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...u) introducir cambios en la estructura institucional del Ministerio, que permita la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global”.*

Que, por de conformidad a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 *“Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería”.*

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR la conformación del Comité de Rendición de Cuentas para las Audiencias Públicas del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), conforme a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2°.- DESIGNAR como integrantes del Comité de Rendición de Cuentas a los Representantes de las siguientes dependencias:

- Sr. Humberto González Gabinete Ministerial;
- Abg. Mónica Vargas Dirección Anticorrupción y Transparencia (MAG);
- Ing. Agr. Mario León Frutos Viceministerio de Agricultura;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.



Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

RESOLUCION MAG N° 659.-

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, SE DESIGNAN INTEGRANTES DEL COMITÉ Y SE DESIGNA COORDINADOR DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS, RESPECTIVAMENTE”.

-3-

- | | |
|---------------------------|---|
| ▪ Lic. Gloria Riquelme | Viceministerio de Ganadería; |
| ▪ Ing. Agr. Paula Durruty | Dirección General de Planificación; |
| ▪ Abg. Gregorio Lezcano | Dirección General de Administración y Finanzas; y |
| ▪ Lic. Marlene Velázquez | Departamento de Comunicación. |

Artículo 3°.- DESIGNAR a la Dirección Anticorrupción y Transparencia (DAT) como Unidad Coordinadora del Comité de Rendición de Cuentas.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el Comité de Rendición de Cuentas tendrá las siguientes funciones:

- Elaboración del plan y los programas de Rendición de Cuentas.
- Recopilación y consolidación de los informes solicitados a las distintas dependencias.
- Definición del número, modalidad, fecha, lugar y público meta para presentación de las Rendiciones de Cuentas.
- Elaboración de la estrategia comunicacional para la realización de Audiencias Públicas.

Artículo 5°.- ESTABLECER como marco de referencia el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por la Resolución SENAC N° 44/17 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE REDICIÓN DE CUENTAS PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO”, de fecha 19 de marzo de 2017, emitido por la Secretaría Nacional de Anticorrupción.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
MINISTRO

Abg. CESAR MORINIGO CRISTALDO
SECRETARIO GENERAL

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Luis Sosa. Verificado: Secretario General. Aprobado: Firmante.